

**ASISTENTES:**

D.<sup>a</sup> Arrate Febrero Vadillo  
D. Alberto Irisarri Ojer  
D. Jaime Munárriz Guezala  
D.<sup>a</sup>. Raquel Recade Murillo  
D.<sup>a</sup>. Amaia Ruiz Marcolain  
D. Sergio Urdin Beriain

L.B. En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa  
L.B. Consistorial de Iracheta, siendo las dieciséis horas  
H.E. y cuarenta minutos del día 17 de noviembre de  
L.B. 2017, se reúnen las concejales y concejales que  
L.B. figuran al margen, en sesión ordinaria bajo la  
H.E. Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia  
de la secretaria municipal para tratar los asunto  
incluidos en el orden del día de la convocatoria  
cursada en forma legal.

Siendo las 16.40 horas por la Alcaldía se procede a la apertura de la sesión, anunciando que como es habitual la misma va a ser grabada en video y en audio.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo integrante del presente punto del orden del día de la convocatoria.

No formulándose intervenciones en este sentido, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto integrante del orden del día la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes (grupo municipal Leoz Bizirik, 4 votos y los dos concejales del grupo municipal Hiru Erreka).

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de la sesión ordinaria, de fecha 06 de octubre de 2017, cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Proceder, de conformidad con lo dispuesto artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Leoz, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2017 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE GASTOS DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “ORBALAN”.**

La Presidencia da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del presente punto del orden del día, explicando que esa semana se había procedido a aprobar las cuentas de la sociedad del año 2016 y dicha sociedad no cuenta con recursos suficientes para poder hacer frente a los gastos de liquidación, por lo que es necesario dotarle de recursos para poder liquidarla. Después de la explicación pregunta a los asistentes si desean formular alguna pregunta o intervención en relación con la misma.

Toman la palabra los concejales y se inicia el debate:

- Jaime Munarriz: ¿Otra vez se va a hacer una modificación presupuestaria? Es la décima de este año, por parte de nuestro grupo esperamos que sea la última.
- Alcaldía: Al hacer los presupuestos de este año ya contábamos con que íbamos a tener que hacer modificaciones, debido a las inversiones que se iban a realizar con cargo a posibles subvenciones.
- Jaime Munarriz: Debe intentarse evitar estas modificaciones, son demasiadas.

Por parte de secretaria, a petición de los concejales se explica las fases pendientes para terminar con la extinción de la sociedad pública Orbalan.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación el punto integrante del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de todos los concejales.

La modificación presupuestaria nº 10/2017, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del Área de Alcaldía y tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita conceder subvención nominativa a la sociedad municipal “Orbalan” para poder hacer frente a los posibles gastos de extinción y liquidación, al carecer de los recursos necesarios, según se aprecia del balance de situación actual de la sociedad.

En este sentido, el gasto indicado es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017 no existiendo, en consecuencia, partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 1533 740 “Subvención nominativa sociedad pública Orbalan-Gastos de extinción y liquidación” y su dotación con crédito de 3.000 euros y su financiación con cargo remanente de tesorería para gastos generales del presupuesto del ejercicio 2017.

Vistos informes jurídicos y de intervención emitidos en el expediente y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo,

reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2017, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 1533 740 "Subvención nominativa sociedad pública Orbalan-Gastos de extinción y liquidación" y su dotación con un crédito de 3.000 euros y su financiación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible en el presupuesto en vigor.

#### **CREDITO EXTRAORDINARIO**

##### **GASTOS:**

Partida	Concepto	Importe
1 1533 740	Subvención nominativa sociedad pública Orbalan-Gastos de extinción y liquidación	3.000 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.000 €</b>

##### **FINANCIACIÓN**

Partida	Concepto	Importe
1 87000	Remanente tesorería para gastos generales	3.000 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.000 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 10/2017, se entenderá aprobada definitivamente de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.

#### **TECERO.- DECLARACIÓN DESIERTA DE ADJUDICACIÓN VECINAL E INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES INCLUIDOS DENTRO DEL CIERRE DE SANSOAIN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.**

La Presidencia da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del presente punto del orden del día, explicando que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación vecinal, por lo que procede declararlo desierto e iniciar el procedimiento de subasta de dichos bienes y aprobar los pliegos que regulan la misma. Después de la explicación pregunta a los asistentes si desean formular alguna pregunta o intervención en relación con la misma. Toman la palabra los concejales y se inicia el debate:

Sergio Urdin: Pregunta sobre el procedimiento y condiciones de la subasta.

Alcaldía: A dicha pregunta Arrate le explica el día y hora de la subasta, que se estima que sea sobre la segunda semana de diciembre, y que todo el procedimiento se regula en los pliegos de condiciones, que se publicarán junto con la convocatoria en el portal de contratación de Navarra.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación el punto integrante del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes.

Con fecha 06 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Leoz acordó el inicio de procedimiento de adjudicación vecinal de las parcelas comunales de pastos incluidas dentro del cierre de Sansoain, al encontrarse disponibles.

En dicho procedimiento ningún vecino del municipio optó por la adjudicación de las parcelas comunales de pastos, quedando desierto el mismo.

Visto que se ha procedido a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, determinando en los mismos el precio mínimo de adjudicación del lote subastado.

Visto el informe de Secretaría obrante en el expediente.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento de adjudicación vecinal directa de lote de parcelas comunales integradas dentro de cierre ganadero ubicado en Sansoain.

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del lote único de parcelas comunales de pastos incluidas en el cierre de Sansoain, por medio de subasta pública, según el lote que abajo se referencia y aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta pública, todo ello conforme a la Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales y al Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra:

LOTE ÚNICO: Cierre ganadero de Sansoain

Polígono	Parcela	Subparcela	Cultivo (catastro)	S (ha)
9	1060		PASTOS	18,49
9	1080	A	LABOR SECANO	0,71
9	1080	B	LABOR SECANO	0,51
9	1080	C	LABOR SECANO	0,83
9	1080	D	LABOR SECANO	0,70
9	1080	E	LABOR SECANO	0,50
9	1080	F	PASTOS	7,71
9	1089	A	LABOR SECANO	0,39
9	1089	B	LABOR SECANO	1,01
9	1089	D	ENCINAR	78,09
9	1089	E	PASTOS	19,15

9	1092		PASTOS	6,30
---	------	--	--------	------

- Superficie total del Lote: 134,39 hectáreas.
- El tipo base de licitación del lote para la subasta, según euros por el lote, es el siguiente:

Lote	UGM max	€/ha	S (Ha)	€ total
Cierre Sansoain	35	134,39 hectáreas.	22,32	3.000 €

En caso de resultar desierta, se celebraran nuevas y sucesivas subastas con el diez y el veinte por ciento de rebaja que serán anunciadas oportunamente.

**TERCERO.-** Proceder a la designación como miembros de la Mesa de Contratación a:

PRESIDENTA: Doña Arrate Vadillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Leoz o persona en quien delegue.

VOCALES: Don José Luis Remón Aldabe, Técnico ambiental, o persona en quien delegue.

SECRETARIA: Doña Virginia Magdaleno Alegría, secretaria del Ayuntamiento de Leoz.

**CUARTO.-** Indicar que el plazo de los aprovechamientos que deriven de esta adjudicación por medio de subasta finalizará en el momento en que el que se proceda por parte del Ayuntamiento de Leoz a realizar el nuevo reparto de los aprovechamientos comunales de pastos, de conformidad con las modalidades establecidas en el artículo 144 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, el cual se encuentra establecido para septiembre del año 2019.

**CINCO.-** Ordenar, tal y como dispone el artículo 143 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, modificado por la Disposición adicional 5ª, de la Ley Foral 11/2004, de actualización del régimen local de Navarra, la publicación de anuncio indicativo en Portal de Contratos de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Leoz, con una antelación mínima de de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de subasta para la presentación de solicitudes de participación.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE COMUNALES DE PASTOS SOBANTES DE LEOZ.**

- Visto que con fecha 06 de octubre de 2017, por medio de acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Leoz, se inició procedimiento de adjudicación de lotes de comunales de pastos sobrantes de Leoz por medio de procedimiento de subasta pública y se procedió a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de los mismos.
- Vista acta de la mesa de contratación, reunida en acto interno el 25 de octubre de 2017, por la que procedió a la admisión de las propuestas de participación en subasta pública de los interesados que abajo se referencian:

INTERESADOS
-------------

FELIX RESANO IGOA
JESÚS ELORZ
MARCOTEGUI
MIKEL ZULET BERRIO

- Vista acta de subasta pública de la mesa de contratación del procedimiento de adjudicación de parcelas comunales sobrantes de Leoz, en la que se propone adjudicación provisional de parcelas y no habiéndose ejercido por ningún interesado o tercero su derecho de mejora por medio de sexteo, según lo previsto en el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Considerando que la propuesta de adjudicación provisional de la mesa de contratación pasará a ser propuesta de adjudicación definitiva, tras el periodo de sexteo, según lo dispuesto en el artículo 229.5. de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y que el pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para la adjudicación de los aprovechamientos comunales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 y el artículo 47.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases del Régimen Local.
- Visto el informe de Secretaría obrante en el expediente.

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la adjudicación de los lotes de las parcelas comunales de pastos sobrantes de Leoz, a los beneficiarios, según se detalla en la tabla I:

- Parcelas adjudicadas(Tabla I):

Lote	S (Ha)	PRECIO SALIDA	PRECIO ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
Amunarrizqueta Lote 1	56,05	448,40	448,40	Jesús Elorz
Amunarrizqueta Lote 2	114,24	228,48	228,48	Jesús Elorz
Benegorri Lote 1	7,48	14,96	14,96	Félix Resano
Benegorri Lote 2	13,12	26,24	26,24	Félix Resano
Bezquiz Lote 1	20,72	82,88	82,88	Mikel Zulet
Bezquiz Lote 2	31,54	126,16	136,16	Mikel Zulet
Bezquiz Lote 3	24,57	98,28	103,28	Mikel Zulet
Maquirriain Lote 3	133,27	1332,70	1.332,70	Félix Resano

**Segundo.-** Declarar desierta la adjudicación de la adjudicación de los lotes de las parcelas comunales de pastos sobrantes de Leoz, según se detalla en el cuadro II:

- Parcelas declaradas desiertas(Tabla II):

Artariain Lote 1	83,79	837,90	-	DESIERTO
Maquirriain Lote 1	27,94	223,52	-	DESIERTO
Maquirriain Lote 2	138,06	1380,60	-	DESIERTO
Artariain Lote 1	83,79	837,90	-	DESIERTO

**Tercero.-** Establecer que la presente adjudicación se regirá por lo establecido en el pliego de condiciones administrativas, aprobado en la sesión plenaria del 06 de octubre de 2017, la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Leoz y por la normativa privativa de bienes de Navarra.

**Cuarto.-** De forma previa e como requisito indispensable para la formalización del contrato, los licitadores deberán presentar documento acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Leoz, garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

**Quinto.-**El adjudicatario del aprovechamiento deberá respetar la carga ganadera que se le haya adjudicado, de forma que, en ningún momento la sobrepase. Se establece una sanción de 10 euros por cada día y UGM que exceda de la carga ganadera autorizada.

**Sexto.-**Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Séptimo.-** Proceder a la notificación a los adjudicatarios y ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos de este ayuntamiento.

#### **SEXTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

---

Sergio Urdin pregunta en relación a varias Resoluciones de Alcaldía aprobadas, concretamente por:

- Resolución número 130/2017, que desautoriza la construcción de muro de piedra en Sansoain: Alberto, concejal delegado de urbanismo, le contesta que quiere hacer el muro en suelo público, en la calle, por eso se le ha denegado.
- Resolución número 131/2017, denegación de construcción de aseo a Rafael Martínez. Alberto detalla que quieren hacerlo también en suelo público, en la calle, un baño adosado, y no se puede.
- Resolución 132/2017, bono taxi. Alcaldía explica que debido a la edad de la población del municipio se ha previsto esta ayuda para poder trasladarse a Tafalla. Qué sino se acuerda se aprobó en el pleno en verano.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17.15 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.